

PROGRAMA
CANDIDATURA INDEPENDIENTE

NOMBRE: Fernando Andrés Puentes Araneda

RUT: 15.523.880-1

LISTA: MOVIMIENTOS SOCIALES AUTONOMOS

DISTRITO: 15

NUESTRA CANDIDATURA SOSTENDRÁ – AL MENOS – LOS SIGUIENTES EJES PROGRAMATICOS:

- La Carta de los Derechos Fundamentales:

“Tan importante es reconocer los derechos como establecer sus garantías”

Se requiere ampliar la protección de derechos que hoy no la tienen en forma expresa, con la prevención que indica la Convención Americana de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el sentido que las medidas que el Estado está obligado a adoptar deben llevarse a cabo progresivamente en la medida de los recursos disponibles que se disponga y, como señalan otras Cartas, “con responsabilidad fiscal”.

Ello contribuirá a evitar los continuos requerimientos a los tribunales y a disminuir la judicialización de los conflictos en materia de derechos sociales, como por ejemplo en lo laboral, educacional, de seguridad social y remuneraciones.

-Descentralización: (Redistribución del poder),

Entregar mayores grados de poder a los distintos territorios del país. A través de las elecciones de sus autoridades regionales y locales, transferencias de competencias y atribuciones de los gobiernos locales y regionales, implementación de planes de desarrollo e inversiones especiales, fortalecimiento del capital humano, y mayor respaldo a las zonas extremas del país. Transferir mayor poder a los territorios, cómo pasamos de una región administradora de políticas públicas nacionales a un real gobierno regional con mayor autonomía, que represente de mejor manera la visión de las propias regiones y sus habitantes. Rediseñando también el sistema tributario y su falta de equidad territorial.

-Medio Ambiente como Sujeto de Derecho:

Consagrar el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, reconociendo la vida de todas las especies y la importancia de los distintos ecosistemas; velando por su protección, conservación y reparación; estableciendo a su vez, las bases constitucionales para un modelo de desarrollo sustentable y con responsabilidad intergeneracional.

Además, la nueva Carta Magna, debe reconocer y consagrar los derechos de la Naturaleza, por su trascendencia en la protección de los ecosistemas y la diversidad biológica, como condición material necesaria e indispensable para el desarrollo de la vida y los derechos humanos.

-Educación Pública, Gratuita y de Calidad:

La función de la educación es el desarrollo integral del ser humano, promoviendo tanto su autonomía, como la preparación para la ciudadanía y el trabajo. Complementariamente, la educación también debe fomentar el desarrollo colectivo de la sociedad. La educación tiene una función social.

Por lo mismo, el acceso a la educación se debe realizar sin discriminaciones ni opresiones de clase, religión o género, ni reproduciendo estereotipos sexistas.

Es función primordial del Estado garantizar el derecho a la educación a través del sistema público: el Estado garantiza, regula y hace efectivo (a través del acceso universal y gratuito). El Estado tiene la obligatoriedad de ser proveedor en todos los niveles educativos.

El Estado tiene la obligación de asegurar un adecuado financiamiento a sus instituciones públicas. (Hay que garantizar que el Estado preste servicios y no los externalice: fin de la subsidiariedad). Hay que asegurar mínimos de financiamiento público en la educación como área prioritaria.

El sector privado complementa, mediante derivación legal pero regulado por lo público y el interés general (impide el lucro, la discriminación socio-económica, religiosa o de género y establece estándares de calidad y bases curriculares).

El Estado podrá transferir recursos al sector privado, solo cuando éste no persiga fines de lucro ni discrimine a sus estudiantes (clase, género o credo).

-Pueblos originarios o plurinacionalidad:

Aceptación de que hay naciones diferentes, es decir, que un Estado puede contener distintas naciones, que tienen identidades distintas reconociendo en primer lugar su preexistencia, existen culturas anteriores al Estado chileno, por lo que se deben reconocer territorio. Partiendo por aceptar que a ellos, les pertenecen ciertos territorios y no hablamos de tierra individual (de una suma de propietarios), sino del territorio físico completo (montañas, tierra, aire, mar) el que ha sido siempre parte de su nación. Por lo tanto, se enfrenta desde ese paradigma ancestral amplio y no acotado como el actual.

“Estado democrático que tiene la suficiente flexibilidad como para poseer dispositivos constitucionales que permitan la convivencia dentro del Estado de diferentes comunidades políticas y sus respectivos órdenes políticos (...). El Estado plurinacional es una institucionalidad política con una gran comunidad política múltiple, en la cual, las naciones internas cuentan con marcos normativos que les permiten tener relaciones recíprocas para tener una convivencia política y social.”

-Sistema de pensiones:

Las pensiones deben ser consideradas un derecho fundamental posicionando al Estado de otra forma, sin esa lógica neoliberal que otorga beneficios de manera focalizada, donde las personas tienen que pasar por un ‘test de pobreza’ para que el Estado esté presente, inalienable y que otorgue protección a la persona independiente de su condición laboral.

-Arte y Cultura:

Este nuevo marco de convivencia en Chile debería considerar la libertad de creación, el fomento de las artes, la diversidad, la multiculturalidad, además del cuidado y buena gestión de los bienes culturales y patrimoniales.

Sin embargo, de manera paralela y no menos importante, se requiere que exista un marco legal que lo permita. Esto, porque por muchos derechos y deberes culturales que se garanticen en la nueva constitución, sin normativas y leyes es difícil que estos se hagan tangibles.

-Diversidad e inclusión de género:

La Constitución no puede partir asumiendo que todas las personas son iguales o están en iguales condiciones. Lo que debe hacer una nueva redacción es buscar que todas las personas podamos ser materialmente iguales. Es decir, que la igualdad no sea indiferente a las desigualdades estructurales, y en base a estas circunstancias, considerarlas y buscar erradicarlas, se debe trascender al concepto de personas que en la actualidad es binario y abarca sólo a hombres y mujeres.

En ese sentido, es importante cambiar en las bases de la institucionalidad. Por ejemplo, orientada a la igualdad en matrimonio, derechos filiativos e identidad". También suma la necesidad de que se reconozca y proteja a las familias, cualquiera que sea su composición, y de prevenir la discriminación en lugar de sólo castigarla.

-Vivienda como Derecho Básico:

La sociedad debe ser capaz de asegurar las condiciones mínimas para que esa necesidad sea debidamente satisfecha, garantizando constitucionalmente el acceso a la vivienda como un derecho y, asimismo, regulando el deber del Estado de proteger su ejercicio.

Contemplar los parámetros dentro de los cuales se garantizará el legítimo ejercicio del derecho, mandando al legislador a regular planes habitacionales de interés social, establecer sistemas de financiamiento que permitan un efectivo ejercicio del derecho, regular formas complementarias o colectivas para ejercer el derecho, entre otros. El ejercicio del derecho depende de las condiciones sociales y materiales de la vivienda, ya que dentro de los contornos del contenido del derecho se encuentran cuestiones tales como el acceso a servicios básicos, privacidad, integración urbana y cohesión social, es decir, elementos necesarios para el adecuado desarrollo del individuo y de la familia, desde la integración y no desde la marginalidad".

-Mujer:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Hoy más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes ayudará a alcanzar una mayor igualdad de género.



FERNANDO PUENTES ARANEDA